

1ER INFORME LEGISLATIVO

LIC. ARMANDO CORONA ARVIZU



DIPUTADO FEDERAL

DISTRITO XII

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN



2025

CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN.....

ASISTENCIAS.....

COMISIONES.....

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN.....

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.....

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.....

INICIATIVAS PRESENTADAS.....

ENTREVISTAS.....

INTERVENCIONES.....



INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento con el deber de rendir cuentas al pueblo de México y como muestra del compromiso con la transparencia, la cercanía ciudadana y el trabajo legislativo con sentido social, presentamos mi **Primer Informe Anual de Actividades Legislativas como Diputado Federal**.

Este informe da cuenta del trabajo realizado durante el **1er año de la LXVI Legislatura**, guiado por los principios de la **Cuarta Transformación** de la vida pública de México, impulsada con firmeza y convicción por nuestro movimiento, y ahora bajo el liderazgo de nuestra **Presidenta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**, con **quien compartimos la visión de construir un país más justo, democrático y con bienestar para todas y todos**.

Las acciones emprendidas desde el **Poder Legislativo** se han apegado a los valores que nos rigen: **honestidad, justicia social, lucha contra la corrupción y austeridad republicana**, elementos fundamentales para consolidar una nueva forma de hacer política, **donde el poder verdaderamente emane del pueblo y esté al servicio del pueblo**.

A lo largo de este 1er año, he trabajado con compromiso, cercanía mi distrito y responsabilidad legislativa, impulsando iniciativas y participando activamente en la transformación del marco legal del país, siempre con el firme propósito de mejorar la vida de las y los mexicanos.

Este informe es una muestra de ese esfuerzo y de nuestra convicción inquebrantable por seguir sirviendo al pueblo, con trabajo, resultados y principios.



1ER PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE -2024

Septiembre 2024							Octubre 2024							Noviembre 2024						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1 A/A	1 A	2 A		3	4	5	6					1	2	3
2	3 A	4	5	6	7	8	7	8 A	9 A	10	11	12	13	4	5 A/A	6 AC	7	8	9	10
9	10	11	12	13 IJ	14	15	14 A/A	15 A/A	16 A/A	17	18	19	20	11	12 A	13 I	14	15	16	17
16	17	18 A	19 A	20	21	22	21	22 A	23 A/A	24	25	26	27	18	19 A	20 A	21 A	22	23	24
23	24 A	25 A	26	27	28	29 IJ	28	29 AC	30 A	31 A				25	26 A/A	27 A	28	29	30	31
30	31																			

Diciembre 2024						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3 IJ	4	5 A	6	7	8
9	10 A/A	11 A/A	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

A = Asistencia por sistema AC = Asistencia por cédula AO = Asistencia por Comisión Oficial
PM = Permiso de Mesa Directiva IJ = Inasistencia justificada I = Inasistencia IV = Inasistencia por Votaciones

ASISTENCIAS.



2DO PERIODO FEBRERO-ABRIL -2025

Febrero 2025							Marzo 2025							Abril 2025						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1 A/A	2						1	2		1	2	3	4	5	6
							3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
3	4	5 A	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
10	11 A	12 A	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
							24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31			
							31													
17	18 AC	19	20	21	22	23														
24	25	26	27	28	29	30														
31																				

A = Asistencia por sistema AC = Asistencia por cédula AO = Asistencia por Comisión Oficial
PM = Permiso de Mesa Directiva IJ = Inasistencia justificada I = Inasistencia IV = Inasistencia por Votaciones

COMISIONES.

**GOBERNACIÓN
Y
POBLACIÓN**



**SEGURIDAD
CIUDADANA**



EDUCACIÓN



COMISIÓN GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN -SECRETARIO-

La Comisión de Gobernación y Población es una de las comisiones ordinarias más relevantes de la Cámara de Diputados. Su función principal es analizar, dictaminar y emitir opiniones sobre las iniciativas y proposiciones que se relacionan con el funcionamiento del Estado mexicano, su régimen político y su organización interna.

Contando con el siguiente trabajo:

Asuntos turnados a la comisión de: Gobernación y Población

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>3</u>	0	0	0	0	<u>3</u>
Iniciativas	<u>76</u>	<u>6</u>	0	0	<u>4</u>	<u>66</u>
Proposiciones	<u>15</u>	0	<u>12</u>	0	0	<u>3</u>
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>16</u>	0	0	0	<u>2</u>	<u>14</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 11 de julio 2025.
Segundo Receso del Primer Año.



COMISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA -SECRETARIO-

La Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados es una instancia legislativa clave en la construcción de políticas públicas orientadas a garantizar la paz, el orden y la protección de las personas en el territorio nacional.

Contando con el siguiente trabajo:

Asuntos turnados a la comisión de: Seguridad Ciudadana

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	20	2	0	0	2	16
Proposiciones	42	0	42	0	0	0
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	1	0	0	0	0
Iniciativas	4	0	0	0	0	4
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	1	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 11 de julio 2025.
Segundo Receso del Primer Año.

COMISIÓN EDUCACIÓN -INTEGRANTE-

La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados es la encargada de analizar, discutir, dictaminar y proponer reformas legales relacionadas con el sistema educativo nacional. Su labor es estratégica para garantizar el derecho a una educación pública, gratuita, laica, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Contando con el siguiente trabajo:

Asuntos turnados a la comisión de: Educación

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	88	0	0	0	4	84
Proposiciones	36	0	36	0	0	0

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	19	0	0	0	1	18
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	1	0	0	0	0	1
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 11 de julio 2025.
Segundo Receso del Primer Año.

INICIATIVAS PRESENTADAS



#1

**QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN
MATERIA DE SANCIONES Y CONTROL DE CALIDAD
PARA VEHÍCULOS IMPORTADOS.**

La iniciativa tiene por objeto establecer sanciones y control de calidad para vehículos importados. Para ello propone:

1) determinar que todos los productos de transporte de personas o mercancías, incluidos los vehículos importados,

deberán contar con un certificado de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y calidad;

2) precisar que los proveedores que ofrezcan vehículos sin esta certificación estarán sujetos a sanciones administrativas y a la prohibición de su comercialización hasta que cumplan con los estándares correspondientes;

3) plasmar que en caso de que el vehículo no cuente con sistemas de seguridad mínimos, como bolsas de aire o frenos ABS, y estos no se activen en situaciones de colisión, el proveedor será responsable de las sanciones económicas y reparaciones al consumidor afectado; y,

4) señalar que la Profeco, en coordinación con la SE, estarán facultadas para realizar verificaciones de calidad y seguridad a vehículos de transporte importados que se comercialicen en el país.

Para tal fin modifica los artículos 24 Bis, 77 Bis y 82 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



#2

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 10-BIS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD TOTAL DEL PROCESO DE TITULACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La iniciativa tiene por objeto garantizar la gratuidad total del proceso de titulación en las instituciones públicas de educación superior. Para ello propone establecer la prohibición expresa de cobrar cualquier tipo de cuota o derecho por el trámite de titulación en instituciones públicas, y que obliga a éstas a prever los recursos necesarios en sus presupuestos anuales.



#3

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 207 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR INSTANCIAS DE CUIDADO PARA ADULTOS MAYORES A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

La iniciativa tiene por objeto garantizar estancias de cuidado para adultos mayores a los trabajadores del IMSS.

Para ello propone:

- 1)** determinar que el IMSS garantizará el acceso a estancias de cuidado diurno para adultos mayores en situación de dependencia, dirigidos a los familiares directos de los trabajadores del Instituto; y,
- 2)** plasmar que dichas estancias deberán proporcionar atención médica básica, alimentación, actividades recreativas y seguimiento geriátrico, asegurando condiciones dignas y seguras para los beneficiarios.



**#4**

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 48 BIS 6 A LA LEY DE
INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA LA ELIMINACIÓN DE
COMISIONES BANCARIAS A JÓVENES Y ESTUDIANTES
MENORES DE 25 AÑOS DE EDAD.**

La iniciativa tiene por objeto eliminar comisiones bancarias a personas jóvenes y estudiantes menores de 25 años de edad.

Para ello propone establecer que las instituciones de crédito podrán fijar libremente las tasas de interés, comisiones, primas y otros términos y condiciones aplicables a sus operaciones activas y pasivas, excepto en los servicios de cuentas de depósito básicas dirigidas a personas menores de 25 años o estudiantes inscritos en instituciones educativas, quienes estarán exentos del pago de comisiones por apertura, mantenimiento, transferencias nacionales y retiros.

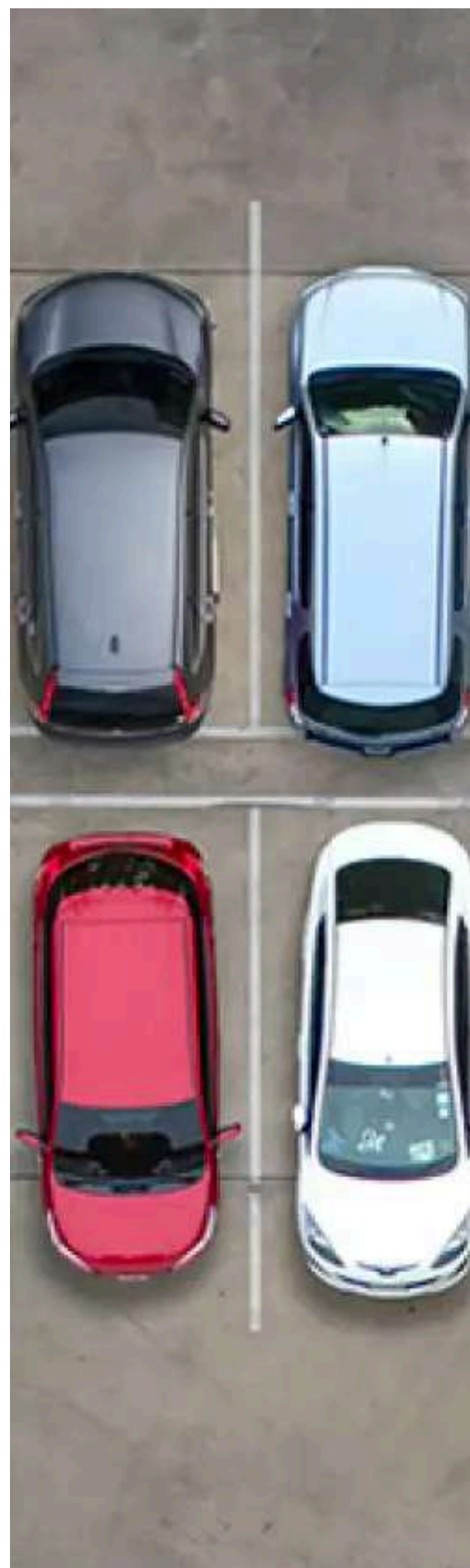
#5

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS 1 A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR PARA ESTABLECER LA GRATUIDAD DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS CONSUMIDORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE TODO MÉXICO.

La iniciativa tiene por objeto establecer la gratuidad de estacionamientos para los consumidores de establecimientos comerciales del país. Para ello propone:

1)_determinar que los establecimientos comerciales que cuenten con servicio de estacionamiento propio o concesionado, tales como plazas comerciales, tiendas de autoservicio, supermercados, tiendas departamentales o similares, se deberá garantizar a los consumidores un mínimo de dos horas de estacionamiento gratuito, siempre que se acredite, mediante ticket de compra, validación digital o cualquier otro medio accesible, habiendo adquirido bienes o servicios en alguno de los establecimientos del inmueble durante ese lapso; y,

2)_prohibir condicionar la gratuidad del estacionamiento a un monto mínimo de consumo.





#6

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 3° Y REFORMA EL ARTÍCULO 73 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA RECONOCER Y TRATAR LA LUDOPATÍA COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA.

La iniciativa tiene por objeto prevenir, diagnosticar y tratar la adicción de ludopatía o adicción a los juegos de azar.

Para ello propone determinar que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deberán brindar acceso a los servicios de atención de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones; incluidas las adicciones no relacionadas con sustancias como la ludopatía.

#7

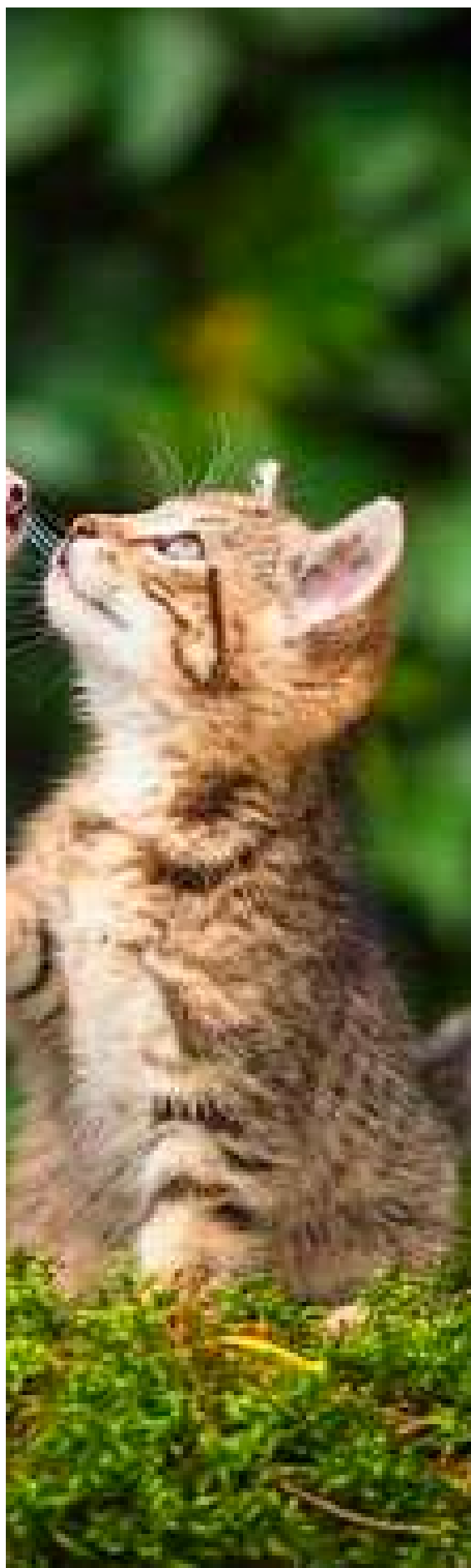
**QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 30 DE LA
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA INCORPORAR EN LOS
PLANES DE ESTUDIOS LA EDUCACIÓN FINANCIERA.**

La iniciativa tiene por objeto contemplar que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado incluirán la educación financiera, orientada a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes responsables en el manejo del dinero, la importancia del ahorro y la planificación financiera.



#8

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVI AL ARTÍCULO 9º DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DE PERMITIR EL ACCESO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE APOYO SOCIOEMOCIONAL O DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA A CUALQUIER ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O PRIVADO.



La iniciativa tiene por objeto permitir el acceso de animales de compañía de apoyo socioemocional o de asistencia psicológica a cualquier establecimiento público o privado. Para ello propone determinar que quedará prohibido a cualquier persona física o moral que preste servicios públicos o privados negar el acceso, permanencia o servicio a personas que requieran el acompañamiento de un animal de apoyo socioemocional o de asistencia psicológica.

#9

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 284 BIS AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

La iniciativa tiene por objeto considerar el derecho de tutela para los seres sintientes en casos de divorcio. Para ello propone:

1) fijar que las partes deberán acordar de común acuerdo quién será el responsable de la tutela de las mascotas o, en su defecto, someterse a un proceso de mediación para tomar esta decisión;

2) determinar que si las partes no llegan a un acuerdo por medios de mediación, el juez de familia, tendrá la facultad de tomar una decisión basada en el Interés superior de las mascotas; y,

3) plasmar que el juez podrá asignar la tutela compartida de las mascotas si considera que esta es la mejor opción para el bienestar de las mismas.





#10

**QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA
INCORPORAR LA FIGURA DE -PRESIDENTA-.**

La iniciativa tiene por objeto incorporar la figura – Presidenta- a la CPEUM. Para ello propone reconocer y promover la participación de la mujeres en todos los niveles de decisión y poder.

Para tal fin modifica los artículos 6, 26, 28, 29,35, 37, 41, 66, 69, 71, 73, 74, 76, 78, 80-89, 92, 99 y 108 de la CPEUM.

#11

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2º Y SE REFORMA LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 72º, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; PARA INCLUIR EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS UN APOYO PSICOLÓGICO PARA LA PRESERVACIÓN DE UNA BUENA SALUD MENTAL.

La iniciativa tiene por objeto precisar que el Estado priorizará el ejercicio del derecho a la salud mental de las y los estudiantes de nivel preescolar hasta nivel medio superior.

Para ello propone establecer que los educandos tendrán derecho a recibir atención profesional en los planteles educativos de manera gratuita por parte de un profesional en salud mental para aquellos estudiantes que así lo requieran.





#12

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3º Y 133 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

La juventud es una etapa clave para el desarrollo personal y profesional de las personas, y en ella se forjan las bases para su vida laboral futura. En México, sin embargo, uno de los mayores obstáculos que enfrentan los jóvenes al intentar ingresar al mercado laboral es la exigencia de experiencia previa por parte de los empleadores.

Esta situación genera un círculo vicioso: los jóvenes no pueden obtener experiencia porque no consiguen empleo, y no pueden conseguir empleo porque no tienen experiencia. La eliminación del requisito de experiencia previa para las juventudes que buscan su primer empleo es, por lo tanto, un imperativo social y económico que debe abordarse con urgencia desde el marco legislativo.

#13

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE CREAR AGENCIAS DE ATENCIÓN ANIMAL EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

La iniciativa tiene por objeto crear agencias de atención animal en todas las entidades federativas. Para ello propone establecer que las entidades federativas deberán crear y operar Agencias de Atención Animal, éstas tendrán las siguientes facultades:

- i) diseñar y ejecutar políticas públicas en materia de protección y bienestar animal;
- ii) establecer programas de rescate, albergue y rehabilitación de animales en situación de maltrato o abandono;
- iii) implementar campañas de esterilización y vacunación para el control de poblaciones animales en situación de calle;
- iv) imponer sanciones administrativas por actos de maltrato y crueldad animal conforme a la legislación aplicable;
- v) coordinarse con autoridades municipales para la aplicación de medidas de protección animal; y,
- vi) promover la educación y concientización sobre el trato digno a los animales.

Para tal fin modifica el artículo 205 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



#14

QUE REFORMA Y ADICIONA EL CAPÍTULO III Y LOS ARTÍCULOS 211 TER Y 211 TER 1 AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PARA SANCIONAR LA CREACIÓN DE AUDIOS FALSOS PARA PERSONALIDADES PÚBLICAS GENERADOS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA).

La iniciativa tiene por objeto plasmar sanciones claras y proporcionales para quienes generen y difundan audios falsos mediante IA, particularmente cuando afecte a personalidades públicas. Para ello propone:

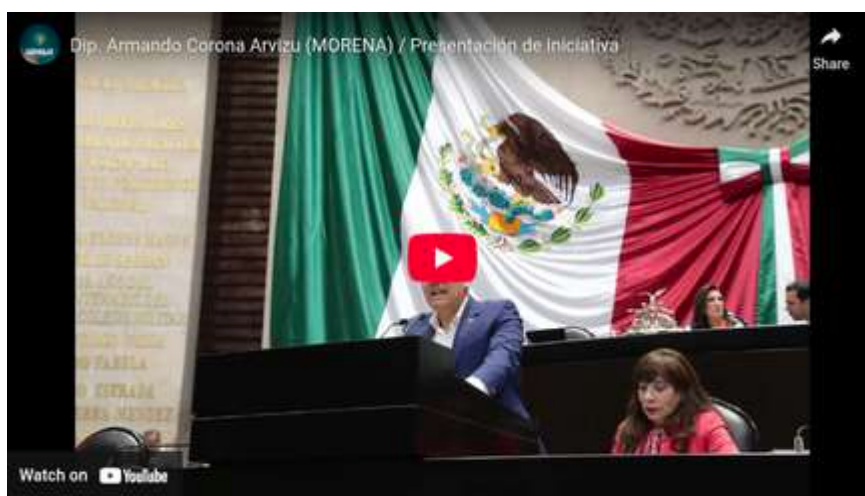
- 1) definir -audio falso- como cualquier grabación de sonido generada o manipulada mediante inteligencia artificial (IA) con la intención de hacer parecer que proviene de una persona específica, sin su consentimiento;
- 2) entender por -persona pública- a aquel individuo que goce de reconocimiento público significativo debido a su participación en la vida pública, incluyendo, pero no limitándose a celebridades, políticos, deportistas, y figuras del entretenimiento; y,
- 3) prohibir la creación, manipulación, distribución y difusión de audios falsos de personalidades públicas, utilizando inteligencia artificial u otras tecnologías con el propósito de engañar, difamar o perjudicar.



ENTREVISTAS



INTERVENCIONES





¡GRACIAS!



1ER INFORME LEGISLATIVO



ARMANDO CORONA ARVIZU

DIPUTADO FEDERAL

2025



@ArmandoCoronaArvizu